



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CRONOGRAMA DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO

(Aprobado en Comité Directivo, Acuerdo N° 006-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME de fecha 23 enero del 2024)

| | DESCRIPCIÓN | FECHA: día, mes |
|---|--|----------------------------------|
| 1 | El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización Excepcional del Funcionamiento de Programa de Residencia Médica. | 23 de enero de 2024. |
| | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | Fecha: día, mes |
| 2 | El Comité Directivo del CONAREME convoca al Proceso Excepcional de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residencia Médica, con arreglo al Acuerdo N° 006-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME | 23 de enero de 2024. |
| 3 | Las Instituciones Universitaria Formadoras presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización. | Hasta el 31 de enero de 2024. |
| 4 | La Comisión de Autorización emite informe final de autorización especial y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME. | Hasta el 06 de febrero de 2024. |
| 5 | El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el informe final de la Comisión de Autorización. (publicación del Acta). | Hasta el 07 de febrero de 2024. |
| 6 | Plazo para interponer Recurso de Reconsideración. | 05 días hábiles. |
| 7 | La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe. | Del 15 al 19 de febrero de 2024. |
| 8 | El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa. | 20 de febrero de 2024. |